

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/03561 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 08/2025 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

A efectos de lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08/2025 dentro del Presupuesto Municipal mediante suplementos y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Los interesados que estén legitimados según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, mencionado anteriormente, y en relación a los motivos establecidos en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones que están sujetas a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mencionado anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano contra el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Y por tanto se hace público, de acuerdo con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 advirtiéndose que si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

L'Eliana, 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

